



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Informe sobre insuficiencia de medios personales y materiales	INF DSS - 2021-0025 de 1 de febrero de 2021
Resolución de Presidencias de acreditación de insuficiencia de medios personales y materiales	2021-0066 de 3 de febrero de 2021
Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación	9 de abril de 2021
Propuesta de Contratación de Presidencia	13 de abril de 2021
Providencia de Presidencia de petición de informes a Secretaria-Intervención	2021-0104 de 13 de abril de 2021

A la vista de la necesidad a satisfacer, señalada en la documentación emitida al respecto e inserta en el expediente de contratación de servicios que nos ocupa, y dadas las Características del **CONTRATO DE SERVICIOS** que se pretende:

Tipo de contrato: <b>SERVICIOS</b>	
Subtipo del contrato: <b>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>	
Objeto del contrato: <b>IMPARTICIÓN DE TALLERES, CHARLAS Y PONENCIAS DIVERSAS ENMARCADAS EN LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID</b>	
Procedimiento de contratación: <b>Abierto</b>	Tipo de Tramitación: <b>ordinaria</b>
Código CPV: <b>85000000-9 Servicios de salud y asistencia social</b>	
Valor estimado del contrato: <b>22.800,00 €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>22.800,00 €</b>	IVA 10 %: <b>2.280,00 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>25.080,00 €</b>	
Duración de la ejecución del contrato: <b>Hasta el 31 de diciembre de 2025, iniciándose la ejecución del mismo el primer día del mes siguiente en el que tenga lugar la formalización del contrato, salvo que no se hubiera producido la adjudicación del mismo.</b>	Duración máxima del contrato: <b>Hasta el 31 de diciembre de 2025, iniciándose la ejecución del mismo el primer día del mes siguiente en el que tenga lugar la formalización del contrato, salvo que no se hubiera producido la adjudicación del mismo.</b>
Lotes: <b>No</b>	

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 9J2TQHFE3NT6GT7Y7CHP7SZQS | Verificación: <https://mancomunidadsueroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Informe respecto del órgano de contratación competente	2021-0198 de 13 de abril de 2021
Informe sobre legislación y procedimiento	2021-0199 de 14 de abril de 2021
Resolución de Presidencia de inicio de expediente	2021-0272 de 14 de abril de 2021
Informe respecto de Crédito adecuado y suficiente	2021-0200 de 14 de abril de 2021
Anuncio Previo de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado	15 de abril de 2021
Pliego de Prescripciones Técnicas	14 de abril de 2021
Pliego de Cláusulas Administrativas	15 de abril de 2021
Informe Secretaria-Intervención propuesta de acuerdo	2021-0201 de 15 de abril de 2021
Informe Secretaria-Intervención fiscalización previa	2021-0203 de 15 de abril de 2021

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de acuerdo emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 7 de abril de 2021, bajo número 2021-0184, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de servicios (**293/2021**), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la **Impartición de Talleres, Charlas y Ponencias diversas enmarcadas en las actuaciones correspondientes a los Programas contra la Violencia de Género y de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en aplicaciones presupuestarias 2312-227.99.25, 2313-227.99.18 y 2313-227.99.20, denominadas “Programa de Violencia de Género OTROEYP Actuaciones Prevención y sensibilización Programa Violencia de Género”, “Programa de Igualdad y conciliación. OTROEYP Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en el acceso al Empleo” y “Programa de Igualdad y conciliación. OTROEYP Programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades - Resto Programas”, según corresponda, a la vista del informe emitido por la Secretaria-Intervención en fecha 15 de abril de 2021, bajo número 2021-0203, de fiscalización previa.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 9J2TQHFE3NT6GT7Y7CHP7SZQS | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **quince días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación señalados en la cláusula veinte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidencia:
  - D. José María Porras Agenjo, como Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
  
- Vocales:
  - D. Alfonso Huerta Herrera, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
  
  - D<sup>a</sup>. María Eugenia Quiroga Orgaz, Personal Técnico Psicólogo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid
  
  - D. José Escolar Varela, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
  
  - D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Olivares Ruiz, titular de la Secretaria-Intervención de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, que actuará como Secretario de la Mesa.

**OCTAVO.** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación designados por la presente, a los efectos de celebrar sesión, en acto no público, el siguiente martes hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos de proceder a la apertura de los archivos electrónicos «A» y en su caso, a la calificación de la documentación incluida en los mismos y presentada por las licitadoras que hayan formulado oferta en el plazo legalmente establecido.



Si la mesa no aprecia defectos subsanables se procederá a la admisión de todos los licitadores que hayan presentado oferta, procediendo a continuación en acto público a la apertura de los archivos electrónicos «C», remitiendo el contenido de los mismos a aquellos técnicos que la Mesa de Contratación designe para proceder a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo presentar informe valorativo al respecto antes de la celebración del acto de apertura de los archivos electrónicos «B», que se realizaría el siguiente martes hábil, a las 12.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad y en acto no público a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en los archivos electrónicos «A» por los licitadores, se concederá un plazo no superior a tres días naturales para que los candidatos corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada, por lo que quedaría convocada de forma automática sesión de la Mesa de Contratación, a las 12.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, el martes hábil siguiente al de la finalización del plazo otorgado para la corrección de documentación, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión. A continuación, la Mesa de Contratación, en acto público a la apertura de los archivos electrónicos «C», remitiendo el contenido de los mismos a aquellos técnicos que la Mesa de Contratación designe para proceder a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo presentar informe valorativo al respecto antes de la celebración del acto de apertura de los archivos electrónicos «B», que se realizaría el siguiente martes hábil, a las 12.00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad y en acto no público a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

**NOVENO.** Contra el presente acuerdo, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra los acuerdos, resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

**DECIMO.** Dar cuenta de esta Resolución a la Junta Plenaria, en la primera sesión ordinaria que celebre y comunicarla, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

---

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 9U2TQH3E3NT6GT77CHP7SZQS | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Lo dicta y firma el Señor Presidente, suscrito por la Señora Secretaria-Interventora a sólo efectos de dar fe, dado en Griñón, en fecha al margen expresada y firmado electrónicamente por ambos.

EL PRESIDENTE,  
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,  
Victoria Eugenia Olivares Ruiz

